

156
te Corredor p. su Maj. D. Manuel Braxich,
y Joseph Manj. D. Pedro de Torres, D. Pedro Romigu,
D. Joseph Barria. Machauo, D. Felis del Pozo
D. Juan. de Angorro, y filio. Sanchez, y Sidras
Manj. D. Luis Niquelme y Sala Franca, y Pedro
fabrega, y a Man. Pilaber. Vexidoxes Tacor

daron lo siguiente
Cuesse Ayuntamiento. y certifico Juan fult. Nieto Extero
de Sala, aver zitado a todos los Cavalleros Vexi
dones quan podido ser auidos

Libranza } La Cud. mediante la zivacion echa = Acuerda
alos Poxeros } libra sobre sus Poxios a los tres Poxeros de
Sala ziento y cin. f. D. de Nelson, a zinquenta
cada uno por la ayuda de Costa a Costumbra
da de este año en atencion a su continuo trabajo,
y se despache librand. en forma Contra y Pedro

zagata de Maiox domo de Poxios
y Jose Cuesse Ayuntamiento. p. Venizion del Sr.
del Sr. Nicolas y theniente Corredor, y su Real Prohibicion del
Montanano S. M. y S. de su Real y Supremo Consejo de
Castilla su data, de diez de Julio pasado de
este año en que se le concede lizenzia y facul-
tad a esta Cud. para que en la forma y con las
calidades expresadas en sus Acuerdos y le-
trados en Cabildo de diez y siete de Noviembre
del año pasado de mill secientos veinte y
zincos, queda por de la Poxura de Salitro-
na y tierras del Vincon de S. Gines, para
hazer el pago de ochocientos ochenta y siete
Doblonos, y quarenta y siete, al Sr. D. Nicolas B.
Montanano, y un Memorial p. dho. Sr. Presen-
tado, y entendido p. esta Cud. aviendo obedi-
do oha Sr. Prohibicion con el Respecho debido
Acuerda se paxa de cuenta y execute y para
su puntual execucion, se zite y

